

Ciudad de México, México, a 19 de diciembre de 2018

Rodrigo Díaz de Vivar
Representante Legal de ILP

Montecito 38, Piso 18, Colonia
Nápoles, C.P. 03810, Ciudad de México.

P R E S E N T E

Estimado señor. Me permito ponerme en contacto con usted de manera unilateral, pero con anuencia del señor Sun Wukong, para invitarle a retomar la mediación pendiente entre la empresa cuyos intereses usted representa, **INTELLIGENT LIFE PHARMAM S.A DE C.V**, y la empresa **OMINUS CONSTRUCTORS INC**. El representante de Ominus se muestra muy interesado en poder llegar a un acuerdo con ustedes y está en la mejor disposición de retomar el procedimiento de mediación durante los primeros días de enero.

Como usted recordará, el procedimiento de mediación al que están ustedes sometidos es un procedimiento que no se lleva a cabo bajo las normas de ninguna institución y usted está en la completa libertad de levantarse de la mesa cuando guste; sin embargo, mi labor como mediador es asistir a las partes para que lleguen a un acuerdo y, si bien respeto su posición y la manera en la que dejó la mesa de diálogo el pasado 14 de diciembre de 2018, le recuerdo que la única manera de arribar a un acuerdo será si usted está presente en la discusión.

El procedimiento de mediación sigue en curso. Le invito a retomar el diálogo con el representante de Ominus para que este asunto pueda quedar zanjado entre ustedes a principios del año que viene. Por favor, infórmeme qué día de la primera semana de enero de 2019 podrá hacer tiempo en su laboriosa agenda para volverse a reunir con el señor Sun Wukong y un servidor, esta vez, en mis oficinas. Por otro lado, si lo prefiere, le ofrezco la opción de reunirme con cada una de las partes por separado para entender mejor su posición. De ser el caso, avíseme también qué día de la primera semana de enero de 2019 podría pasar a verlo a sus oficinas para que tengamos una charla.

En espera de su pronta respuesta,

Hércules

Hércules Poirot.
Mediador privado.

Ciudad de México, México, a 15 de enero de 2019

Procedimiento de mediación privada entre:
INTELLIGENT LIFE PHARMAM S.A DE C.V
Y
OMINUS CONSTRUCTORS INC

CARTA DEL MEDIADOR:

Estimados representantes de las partes. Sirva la presente para informarles de que no ha sido posible avenir a las partes para que se reúnan con un servidor, ni de manera conjunta ni por separado, para continuar con el procedimiento de mediación.

El procedimiento de mediación pactado en su contrato es un procedimiento voluntario, neutral, confidencial y de buena fe, pero requiere la participación libre de las partes.

Su servidor ha agotado todos los medios posibles para invitar a las partes a retomar el diálogo, pero todos los intentos han sido infructíferos. Después del 14 de diciembre de 2018 no ha habido buena disposición de ninguna de las partes. Por ello, les informo que, de mi parte, no se tomarán más acciones en lo que resta del lapso establecido contractualmente para la mediación.

En cuanto las partes tengan a bien retomar el presente procedimiento y, siempre que dicha decisión se encuentre dentro del plazo de los 120 días establecidos en su cláusula de solución de controversias, podrán ponerse en contacto con su servidor para programar nuevas reuniones de avenencia.

Atentamente,

Hércules

Hércules Poirot.

Mediador privado.